

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 1822.

San Eugenio 3.^o, arzobispo, y San Diego de Alcalá.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de San Antonio.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 56', y se oculta á las 5 h. 04'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 11 h. 44' 27".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

| Epocas del dia. | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera |
|--------------------------|------------|---------|----------|-----------|
| A las 9 de la mañana | 30, 2, 22. | 63. 5 | NNO. | Claro. |
| A las 12 del dia..... | 30, 2, 14. | 66. 0 | id. | Idem. |
| A las 6 de la tarde..... | 30, 1, 70. | 65. 0 | NO. | Idem. |

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 1 h. 29' mad. 2.^a Altamar á las 1 h. 47' tard.
 1.^a Bajamar á las 7 h. 38' mañ. 2.^a Bajamar á las 7 h. 56' noct.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Juan Bultron, capitan de Fernando VII. = Parada: los cuerpos de la guarnicion y Milicia nacional voluntaria. = Rondas y contra-rondas: Milicia nacional voluntaria.

AYUNTAMIENTO.

El Esmo. Ayuntamiento por edicto de fecha del 12 cita á los individuos de la quinta clase de industria de poblacion, á saber: comadres, dentistas, sangradores, albéitares ó herradores; corraleros de ganado ó basura; puestos en que se venden géneros que comprenden de la primera clase de industria de poblacion; caldereros, cerrajeros, herreros, hojalateros, plomeros, bronceistas, estañeros, arcabuceros, instrumentistas de cirugía, espaderos y todo artífice que trabaje en metales que no esten espresados en las otras clases; ebanistas, carpinteros, tallistas, cofreros, cajeros y otros que trabajen en maderas; sastres, anteros, guarnicioneros, zapateros, boteros, colchoneros, cabestreros y otros cuyos oficios se apliquen á preparar artefactos.

ros para usos particulares del servicio de las personas, casas ó animales, y bodegoneros, para que concurren á las casas capitulares el día 14 del corriente á las 12 de la mañana para proceder á la eleccion de cinco clasificadores para la contribucion de patentes.

Por haber sido nombrado individuo de la Junta de Almirantazgo el Sr. D. Ramon Viton, que era alcalde tercero constitucional, ha sido nombrado en este dia para reemplazar su vacante el Sr. D. Antonio Puga. Lo que se avisa al público para su inteligencia. Cádiz 12 de Noviembre de 1822, año tercero de la restauracion de la libertad de las Españas.—Cipriano González Espinosa, secretario.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor editor: el artículo 181 de la ordenanza de la M. N. L. dice: "Circulada que sea la presente ordenanza, las diputaciones provinciales invitarán á los ayuntamientos para que oyendo á una comision elegida por los milicianos de sus pueblos, les den noticias de las observaciones que les dicte su celo para consolidar este establecimiento, y hacer en esta ordenanza las reformas ó mejoras mas convenientes."—Esta ordenanza á mas tardar se circuló en todo el mes de Agosto de este año, pues que está rubricada de la Real mano y comunicada al Ministerio del ramo competente en 14 de Julio de este mismo año: estamos casi á mediados de Noviembre, y los efectos de esta parte de dicho artículo en esta milicia aun no se han tocado.—Esto debe provenir sin duda de omision de una de las dos autoridades (las espresadas arriba); y de cualquiera de ellas que sea es sumamente reprehensible, y debe evitar en lo sucesivo se le censure; porque á la verdad es muy doloroso se ejercite esta por medio de la imprenta sobre unas corporaciones, que por la índole popular de su formacion debian cladiria.—Pero ya que así ha sucedido, interpelo á ambas autoridades que estamos á mediados de Noviembre (repito) y que estas noticias debe tenerlas reunidas la Escma. Diputacion, y dirigirlas con sus propias observaciones á las Cortes por medio del Gobierno en el intermedio hasta el mes de Enero de 1823, para que en la legislatura de dicho año se pueda resolver lo conveniente segun la segunda parte de dicho artículo 181.—Tengase presente que el tiempo que da dicho artículo á la Escma. Diputacion para invitar á los Ayuntamientos es el solo que concede la palabra *circulada*, la que es un preterito perfecto, que por su naturaleza de tiempo definitivo no permite prolongarse.—Un voluntario.

OTRO.

Señor editor del Diario mercantil: Estimaré de cabida en su periódico á las siguientes preguntas, por si de manifestarlas pudiese resultar el que alguna vez veamos cumplida la ley.—Primera: Si á un alcalde constitucional, aunque fuese el de San Fernando, se le

remitiere un exorto por el juez de primera instancia de Cádiz para que segun su contenido obre, y dicho alcalde, en mas de diez meses, en vez de dar cumplimiento dejase la ley frustrada por admitir recursos, para que no está facultado, ¿qué debería hacerse con el citado alcalde?—Segunda: Y si de semejante falta el juez de primera instancia que entiende en el asunto hubiese dado parte á la Audiencia de Sevilla, hace mas de dos meses, y esta no hubiese contestado á esta fecha, ¿qué harémos los interesados para que las leyes no queden ilusorias?—J. L.

Málaga 6 de Noviembre,

Los serviles de Málaga podian haberse convencido, no solo de que les es imposible contribuir activamente á los caritativos y patrióticos planes de sus compañeros de otras partes, sino del inminente riesgo que corren en dar mucho la cara: supuesto que han de venir calmucos y tudescos á reponerlos en sus rentas y sus privilegios, como creen á puño cerrado, podrian esperarse tranquilamente y gozar de un bien que les meten por las puertas, sin sacrificio de ninguna especie, cosa que cuadra bien á gente de su laya: pues no señor, tambien quieren salir á la palestra y para eso tanto cuchuqueo, tanto conciliábulo en la plaza de... de Riego dicen las gentes, tanta lectura de las elocuentes proclamas y manifiestos de los generales de la fe, y de la gaceta de Urgel, papel sabio y entretenido y á lo menos verídico si los hay; y hasta una junta, con su libro de actas, y su secretario que no hay aprendiz de liberal que no señale con el dedo por la calle, porque la cosa está bien callada: todo esto sobre ridículo es inútil, y sobre todo muy arriesgado, porque en fin hasta que vengan esas buenas gentes, para lo cual se apresian ya los globos, los nacionales tienen fusiles que disparar, como pueden testimoniar Cozar, Morales y comparsa; y seria un chasco que deslomasen á los junteros de por aquí abajo antes que venciesen los de allá arriba, y no pudiesen disfrutar de la reinstalacion de Chamorro y la camarilla, de la del santo tribunal del quemadero, y de la expedicion de todos nuestros soldados, que irán á tomar las licencias á la tierra patagónica, para reconquistar esta y proporcionarles las delicias de este paternal gobierno de Eguia y de Mata errjeros.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 12 de Noviembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin-goleta español Rápido, su capitan el alferéz de navio D. Francisco Casanova, de Puerto-Rico y la Coruña en 7 dias, con frijoles, grana y sombreros, á Ezpelosin. Un laud de Estepona, con habichuelas, y un místico de Sevilla, con ladrillós.

Despachadas para salir.—Bergantin americano José, capitan Jorge

Hixon, para Nueva-Orleans. Un laud para Valencia; otro para Alicante; un místico para Almeria; cuatro id. para Algeciras; una tartana para Málaga; cinco barcos menores para Sevilla; dos para Moguer, y uno para Ayamonte.

CONSULADO.

A las once de la mañana del jueves 14 del corriente debe celebrarse ante el tribunal del Consulado nacional de comercio de esta plaza, por su disposición, junta de acreedores á D. Cristobal Mateos, mercader de sombreros, mediante el juicio universal de concurso que de ellos ha provocado. Lo que se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por sí ó por sus legítimos representantes con los documentos que les comprueben, y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos ó efectos del referido, ó noticia de otros en quienes existan, se presenten á manifestarlo. Cádiz Noviembre 11,

AVISOS.

El sábado 16 del corriente á las doce de su mañana se ha de celebrar remate en el mejor postor de un falucho portugués, procedente de comiso, apreciado en 2.556 run., y cuyo acto se verificará en la oficina del interventor de la puerta de San Carlos de esta plaza; la persona que guste hacer postura acuda á dicho punto.

Se venden 3.200 libras de pastillas de sustancia de la mejor calidad: quien quisiere tratar de su compra, por el todo ó por parte, acudirá al almacén nombrado de Romero, en el Boquete, adonde se franquerán para los fines expresados, y se admitirá postura cualquiera que sea; resultando siempre la venta con la mayor equidad.

El capitán del regimiento infantería del Infante Don Antonio D. José Bastera y los subtenientes del propio cuerpo D. Antonio Moren y D. Antonio Acuña se presentarán en la secretaría de la Comandancia militar de esta provincia á recoger unos documentos que les interesan.

TEATRO PRINCIPAL. = La compañía cómica dará principio á sus representaciones dramáticas con la comedia en 3 actos titulada: *El labrador mas honrado Garcia del Castañar.* = *Boleras* (por la Sra. Luisa Lopez y el Sr. Francisco Garcia.) = *Los payos hechizados* (sainete.) = A las 7. = *Actores en la comedia*; Sras. Juana Galan y Felisa Rodriguez, y Sres. Antonio Valero, Evaristo Gonzalez, Antonio Valero menor, Juan Perez, Angel Godo, José Rosales y José Castellano.

Errata. = En el Diario del lunes 11, artículo comunicado, segunda carilla, penúltima línea, despues del párrafo que concluye *seres sumamente perjudiciales* debe leerse lo siguiente: *Merced de esto á quien se debe, y no se ignora.* Mientras esto sucede nos hallamos asistidos de mayor celo para reclamar los legítimos derechos que nos concede nuestra inmortal Constitucion, y la mas perniciosa omision y negligencia en cumplir tambien los tan justos deberes que al mismo tiempo nos exige.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDC.